Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, ID Nº 389821"

Caraguatay 18 de marzo del 2021

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, ID Nº 389821.** ----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 2992/2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas".----------

Como lo establece el Art. 7 del Decreto Nº 2992/2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso **g)** expresa como una de ellas: "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión". -----

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; ----------

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ---

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*----------

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago; ----------

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; --

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Jiménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables. ----------
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. ----------
Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial. ----------
Posteriormente se procede conforme lo establece el *Artículo* 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 2992/19, *Art. 63. "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Art. 63.-Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado. serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* ----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* ----------
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ----------
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* ----------

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia del Inicio de Llamado, verificado y realizada por la UOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 18 de enero del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: ----------

- 1.094.471 PEDRO NOLASCO GALEANO VIANA (0517) 222-373
- 80001090 E. DE TRANSPORTE CARAGUATAY S.R.L. (0517) 222-381
- 740734-3 JC SERVICIOS (0517) 222-604
- 80056251-8 SAN SEBASTIAN SRL
- 1277083 JUAN CARLOS LANDAIRA ARNOLD (0517) 222-684

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha 05 de marzo del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**", las siguientes firmas:

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

- **JC Servicios – con RUC Nº 740.734 - 3 y Teléf. (0517) 222-604 ----------**

EVALUACIÓN

- **Se procedió al control de cada oferta respecto, al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 1 (uno) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple". -------**

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"					
N°		JC Servicios			
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple			
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple			
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple			
5	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas"	Cumple			
6	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple			

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECOMONICAS

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL** de conformidad a los dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe a no errores aritméticos.

N°	*Empresa*	*Montos s/ planilla de oferta*	*Correcciones (+/-)*	*Montos s/ CCO*
1	**JC SERVICIOS**	168.372.600	0	0

De la verificación realizada por Unidad Operativa se desprende que la firma no incurrió en errores aritméticos.

Análisis de los Precios Ofertados

N°	Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje de Variación %
1	**JC SERVICIOS**	168.372.600	168.372.600	0%

Margen de Preferencia – Presentación de Certificado de Origen Nacional

N°	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio Ofertado	20% adicional por no contar con Certificado de Origen Nacional	Precio Final Aplicando 20%

No se ha Aplicado el Margen de Preferencia por ser la única oferta.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales de menor a mayor para su evaluación según el cuadro siguiente, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el PBC.

N°	Oferente	Representante	C.I.N°	Monto Total
1	**JC SERVICIOS**	Juan Carlos Antunez	**740.734**	**168.372.600**

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Bases de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de cada firma. En respuesta se informa que ninguno de los titulares de las empresas aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos del SINARH.

Según se observa el cuadro la oferta menor presentada corresponde a la Empresa **JC SERVICIOS** y se procede a su evaluación.

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de simple de Cedula de Identidad del Oferente	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia simple de Patente Comercial Vigente	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Copia de Balances Generales de los años 2018, 2019	Cumple
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANACIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019).

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años (2018-2019), no deberá ser negativo

EMPRESA	JC Servicios

Concepto	Formulas	2018		2019		Promedio
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	587.157.251	1,2	630.826.542	1,0	1,1
	Pasivo Corriente	503.374.457		630.826.542		
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	503.374.457	0,9	530.826.542	0,8	0,8
	Activo Total	587.157.251		630.826.542		
RENTABILIDAD	Utilidad o Perdida	19.870.930	1,5	74.366.241	0,5	1,0
	Capital	13.600.000		136.000.000		

RESULTADO: CUMPLE

Activo Corriente | 587.157.251 | 630.826.542

Pasivo Corriente

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **Provisión de Combustible** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 (cincuenta) %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los **años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020**.

Documentaciones Presentadas	Montos
Contrato N° 01/2019 – ID N° 356044	120.465.000
Contrato N° 01/2018 – ID N° 339799	148.068.000
Contrato N° 01/2017 – ID N° 321884	136.648.500
TOTAL	**405.181.500**

Total Oferta : **168.372.600.-**
50% del valor de Oferta : **84.186.300.-**
Monto total de las sumatorias : **405.181.500.-**

RESULTADO: CUMPLE

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el oferente, **JC SERVICIOS** se ajusta al requerimiento de los documentos, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación, cuenta con la Capacidad Financiera y la Experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **LCD Nº 01/2021, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**. ----------

Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de los bienes por el oferente adjudicado y correspondiente recepción por parte de la Convocante.----------

Informe Final

Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación en la suma de **168.372.600 (Ciento sesenta y ocho millones trescientos setenta y dos mil seiscientos guaraníes)** a favor de la oferente **JC SERVICIOS** RUC N°: **740.734-3**, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja, que se encuentra dentro del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista, a los 18 dias del mes de marzo de 2021 siendo las 09:30 horas. ----------

Atententamente

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay